Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 12 de abril de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1391-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N° 6250 del Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que mediante el presente acto administrativo se ha de proceder a dar la baja la orden de compra n.º 34905, indicando (02) unidades del medicamento que obra en items 1, del Anexo III.
Que considerando el Anexo III y el proveedor adjudicado en la compra directa N.º 369 para los productos peticionados se procede a desestimar la adjudicación a Neo Salud de Prisal Group SA. por vencimiento de la oferta.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo con el segundo oferente de la oferta, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE SRL por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 .- ($ 274.894,50),la firma MEDIFARM S.A. por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 23/100 ($ 1.523.535,23), y la firma NUCLEOFARMA S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 36/100- ($ 274.092,36) a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que corresponde la rectificación de la misma en los términos de la Ley de procedimientos Administrativo N°141, 146.-
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia Nº 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, la Disposición Coordinación Administrativa de la OSPTF N.º DCA 298-2023, que en su ARTICULO N.º 1 deberá decir ;" Aprobar por la Coordinacion Administrativa, la contratación y adjudicar a la firma ONCOLIFE SRL CUIT N°30-70835158-6 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 .-($ 274.894,50). la firma MEDIFARM S.A. CUIT N.º 30-68178305-5 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 23/100 ($ 1.523.535,23), y la firma NUCLEOFARMA S.A. CUIT N.º 30-70909819-1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 36/100 - ($ 274.092,36), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I-II-III, de la presente.
Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTICULO 3° .- Rectificar el Anexo III de la Disposición Coordinación Administrativa N.º DCA 298/2023 correspondiente a la adquisición de medicamentos a la firma Oncolife SRL, el cual quedará de acuerdo el Anexo III que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, insumo: 001050955-001058998-001059041-00109800– Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-318-2023

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-318-2023

NUCLEO FARMA SA **CUIT** **30-70909819-1**
Compra: 369
Nota De Pedido: 6250

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
4	4,00	ZOLADEX-3.6 MG DEPOT X 1 UNIDAD	68.523,09	274.092,36
			TOTAL	274.092,36

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: NUCLEO FARMA SA
PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CTVOS.

ANEXO II - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-318-2023

MEDIFARM S.A. **CUIT** **30-68178305-5**
Compra: 369
Nota De Pedido: 6250

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	1,00	TREMFYA-100 MG/ML AUTOINY. X 1 UNIDAD	482.557,66	482.557,66
3	1,00	TRIXACAR-COMP.REC. X 90 UNIDAD	1.040.977,57	1.040.977,57
			TOTAL	1.523.535,23

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MEDIFARM S.A.
PESOS: UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTITRES CTVOS.

ANEXO III - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-318-2023

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 369
Nota De Pedido: 6250

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	RENVELA-SOB.X 90 UNIDAD	137.447,25	274.894,50
			TOTAL	274.894,50

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUEN- TA CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
12/04/2023 09:46